



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	08001310500320120002601
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	PLINIO MENDOZA ORTIZ
OPOSITOR:	MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS SA., GESTIÓN ACTIVA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, SAFCO LTDA; OSCUBAR LTDA, en liquidación; MAOSCUB & CIA LTDA, en liquidación; IMSERIM LTDA.; PROYSER DEL CARIBE LTDA, en liquidación y PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO METALMEC PCTA.
FECHA SENTENCIA:	28 de mayo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1491-2025
DECISIÓN:	NO CASA-ACLARACIÓN DE VOTO DE LA MAGISTRADA-JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO-SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE PRADA SANCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 30/05/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 30/05/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05/06/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 28 de mayo de 2025.

SECRETARIA _____